

ACTA DE SESIÓN DE CONSEJO EXTRAORDINARIA N°03-2025-MDR/CM

En la ciudad de Reque a las 09:50 de la mañana, del día 10 de julio de 2025, en el despacho de alcaldía se reunieron los miembros del Concejo Municipal a efecto de llevar a cabo la presente sesión, la cual es dirigida por el señor alcalde Arq. Manuel Oswaldo Neciosup Rivera.

El señor Alcalde Manuel Oswaldo Rivera Neciosup procede a las palabras de inicio de la presente sesión: Buenos días estimados regidores saludar a cada uno de ustedes, hoy día estamos en una sesión Extraordinaria emitiendo el saludo respectivo, así como a los funcionarios presentes al Ing. Aguilera, Dr. Danty, Dra. Pamela, Dr. Ubillus; Ing. Zuleika

- Se deja constancia de los regidores presentes:
1. Regidor Hugo Baldemar Campos Requejo.
 2. Regidora Vielka Aracely Tello Esquivas.
 3. Regidor Félix Cardoza Martínez.
 4. Regidora Ysabel del Milagro Rodríguez Yncio.
 5. Regidora Carol Azucena Galindo Baca.

En este acto la Secretaria General, indica que por su intermedio señor Alcalde, podemos proseguir, ya que se establece el quorum reglamentario, se puede continuar con el desarrollo de la presente Sesión Extraordinaria, de la siguiente manera:

I. ESTACIÓN: LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE SESIÓN ANTERIOR. En virtud del artículo 32° del Reglamento Interno de Concejo, se solicita la dispensa del **ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA N° 02-2025**, acto seguido se aprueba por **UNANIMIDAD**.

II. ESTACIÓN: DESPACHO.
De conformidad al artículo 32° a 34° del Reglamento Interno de Concejo, la Secretaria General da cuenta de la siguiente documentación, de acuerdo a los puntos de agenda; asimismo se va proceder a someter a votación cada uno de los documentos por una cuestión de orden:

SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL GOBIERNO REGIONAL LAMBAYEQUE Y LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE REQUE PARA EL FINANCIAMIENTO LA REFORMULACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO, EJECUCIÓN, SUPERVISION Y GESTION DE RIESGO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN DENOMINADO: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL NIVEL INICIAL ESCOLARIZADO EN LA I.E. N.° 019 MARIA ISABEL BURGA DE OLIVO DEL DISTRITO DE REQUE - PROVINCIA DE CHICLAYO - DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE", con CUI N° 2497406

Miembros del Concejo Municipal. - Aprobar por **UNANIMIDAD** a fin de que sea tratado en la estación de Orden del Día.

III. ESTACIÓN DE ORDEN DEL DÍA:

Secretaria General- En esta estación a través de su intermedio señor alcalde cedemos el uso de la palabra a la Ing. Zuleika, indica que sobre el proyecto del colegio 019, de acuerdo a los informes que se han elaborado en cuanto a GDTI, se ha hecho una serie de análisis, puesto que este proyecto ya lleva desde el año pasado buscando el financiamiento para la ejecución respectiva, en agosto del año pasado, se alcanzó al gobierno regional el expediente técnico para que pueda ser evaluado por parte del área técnica del gobierno regional, es por eso que mediante acuerdo de consejo N° 33-2024, se aprueba el traslado del cambio de la unidad ejecutora a favor del gobierno regional para poder hacer la co-ejecución del proyecto de inversión antes mencionado, como es el Mejoramiento del Servicio Educativo del nivel inicial escolarizado en la I.E. N.° 019; hasta esa fecha se a continuado con el trámite en la búsqueda de financiamiento pero no se tenia una opinión favorable en cuanto a la evaluación del expediente técnico en sí, por lo tanto no se procedió a firmar ningún convenio con el Gobierno Regional hasta que no se obtenga el visto bueno, de cierta forma a tenido una serie de cambios de evaluaciones, donde la parte técnica de la Municipalidad Reque a través del consultor a hecho modificaciones en las partes arquitectónicas tomando en cuenta la normativa vigente, y pese a ello los profesionales del

Abg. Viviana Marisol Bravo Grubiel
SECRETARIA GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE REQUE
Lic. Carol Azucena Galindo Baca
COMISION DE GESTION DE RIESGOS DE DESASTRE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE REQUE
Felix Cardoza Martinez
COMISION DE SERVICIOS MUNICIPALES Y GESTION AMBIENTAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE REQUE
Lic. T.M. Ysabel Del Milagro Rodriguez Yncio
COMISION DE DESARROLLO TERRITORIAL E INFRAESTRUCTURA LOCAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE REQUE
Tec/ Enf. Vielka Aracely Tello Esquivas
COMISION DEL DESARROLLO SOCIAL Y ECONOMICO

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE REQUE
Arq. Manuel Oswaldo Neciosup Rivera
ALCALDE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE REQUE
Hugo Baldemar Campos Requejo
COMISION DE ASESORIA Y PLANEACION ESTRATEGICA Y PRESUPUESTO, CUENTAS PUBLICAS Y TRANSACCIONES MUNICIPALES

DE JUSTICIA

gobierno regional daban el visto bueno, pero lamentablemente también hubieron cambios de profesionales, lo que generaba que existan diversas opiniones al respecto en cuanto al expediente técnico y nos enviaban hacer un cambio tras otro cambio, finalmente ya se había aprobado la arquitectura y las demás especialidades, quedando solo pendiente las especialidades eléctricas y sanitarias, pero nos damos con la sorpresa en las últimas reuniones con el equipo técnico de que la directora de la I.E 019 necesitaba hacer algunas variaciones, teniéndose en cuenta de que la directora asumía el cargo recientemente, las primeras coordinaciones se hicieron con la directora anterior; finalmente se obtuvo una reunión con el equipo del gobierno regional, con los representantes de la institución educativa, donde se planteaba nuevamente reformular el expediente técnico y nosotros teniendo una posición clara de que si nosotros asumíamos esa responsabilidad nos iba a generar un costo adicional, cosa que presupuestalmente de acuerdo al informe que me había alcanzado el contador Carlos Chiroque, nuestro presupuesto para empezar de acuerdo al Foncomún a sido distribuido por el tema de las asignaciones que ha distribuido el MEF, nosotros ya hemos priorizado bajo ese sustento a los presupuestos Participativos del año 2025, lo que quiere decir que no existe disponibilidad presupuestal para nosotros como entidad reformular el expediente técnico tal como lo estaba solicitando el gobierno regional, se conocía las gestiones que ha hecho las gestiones que a hecho la entidad directamente, se conversó con el director de estudio y propuso de que la Reformulación del expediente Técnico lo iban a realizar ellos y también se comprometían con la ejecución del proyecto, eso en base al Pacto Regional que se ha ganado, entonces de cierta forma es algo que se merece la ejecución la Municipalidad de Reque por el premio obtenido y se dio prioridad para que se pueda avanzar con ese colegio que es el 019, ya que anteriormente se estaba buscando otro expediente regional, pero que no era algo establecido ya, ahora a diferencia del año pasado el presupuesto para la ejecución de ese proyecto ya esta destinado a través del pacto regional y es por ello que nosotros hemos iniciado todo los trámites respectivos para poder suscribir un nuevo convenio anulando el acuerdo de consejo N°33-2024 y suscribir un nuevo convenio para la Reformulación del expediente técnico y ejecución del proyecto de inversión pública el cual va a estar a cargo del gobierno regional, de acuerdo a las coordinaciones que se han realizado; eso es básicamente el informe técnico del área de GDTI, el cual se ha procedido a pedir opinión al área de presupuesto, el cual a opinado de que nosotros solo disponemos para poder ejecutar, elaborar el expediente de los proyectos que han sido priorizados en el presupuesto participativo y esto también se ha remitido al área de Asesoría Legal sobre el esquema de la Suscripción de este convenio de cooperación interinstitucional, todo esto ya esta en coordinación directa con los funcionarios del gobierno regional, quienes están a la espera de este acuerdo de consejo para continuar con los trámites correspondientes y dar por finalizado este proyecto y darlo por concluido en cuanto a las gestiones e iniciar con el expediente técnico reformulado y posteriormente pasarlo a la ejecución, todo ellos estará a cargo del gobierno regional.

Secretaria General- En esta estación a través de su intermedio señor alcalde cedemos el uso de la palabra al Ing. Aguilera, manifestando que lo que se pretende con ese expediente es que el Consejo pueda aprobar la documentación que nosotros hemos presentado para que con el proyecto del convenio que se ha elaborado, para que nosotros le podamos brindar la responsabilidad al gobierno regional y pueda elaborar la Reformulación del Expediente Técnico y su posterior ejecución, como ya se ha hecho el recorrido el historial de este proyecto desde el año pasado, a sido por cambio de funcionarios en el gobierno regional, ha habido un cambio o una aprobación en la arquitectura, luego una nueva reformulación entonces, como también la parte del mismo colegio, la directora han pedido una situación que han solicitado ciertos cambios, ahora la entidad no cuenta con recursos, para nosotros poder elaborar este nuevo expediente, porque la reformulación dice elaborar un nuevo expediente, entonces eso ahora se esta derivando al gobierno regional para que ellos que si poseen recursos para que puedan elaborar esa reformulación y su posterior ejecución que es un proyecto que se ganó con el Pacto Regional.

Secretaria General- En esta estación a través de su intermedio señor alcalde cedemos el uso de la palabra al Asesor Legal Dr. Danty, señala que ya habiendo sustentado las partes técnicas, el motivo de este proyecto de inversión, el marco normativo que nos lleva a celebrar un convenio con un gobierno

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE REQUE
Felix Cardoza Martinez
COMISION DE SERVICIOS MUNICIPALES Y GESTION AMBIENTAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE REQUE
Lic. T.M. Ysabel Del Milagro Rodriguez Yncio
COMISION DE DESARROLLO TERRITORIAL E INFRAESTRUCTURA LOCAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE REQUE
Tec. Enf. Vielka Aracely Tello Esquivas
COMISION DEL DESARROLLO SOCIAL Y ECONOMICO

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE REQUE
Hugo Ballesteros Ampes Requejo
COMISION DE DESARROLLO SOCIAL Y ECONOMICO

regional y un gobierno central es a través del numeral 88.1 artículo 88 del texto único ordenando de la 27444, que es la Ley General de Procedimiento Administrativo, esta nos señala que para satisfacer unas necesidades interinstitucionales es a través de convenios, por otro lado nos señala el mismo artículo 76° de la Ley Orgánica de Municipalidades, donde establece que las municipalidades pueden derivar a los gobiernos regionales o gobiernos nacionales o algún nacional dichas facultades para que pueda ejecutar un proyecto de inversión o las funciones que son propias de un gobierno local, cuando no tienen la capacidad técnica o la capacidad económica, en este caso la capacidad económica, en este caso teniendo en cuenta que el expediente técnico ya está elaborado, ya habiendo estado elaborado el expediente técnico, ya la inversión por parte del gobierno local, siendo así la directiva N° 01-2019 que ha sido modificada por la Resolución Directorial 08-2020, este en su artículo 30 dice que, cuando ya un gobierno local a elaborado un expediente técnico, ya está haciendo un gasto de inversión en su ejecución del proyecto, por lo tanto el convenio es co-ejecución, teniendo en cuenta que le vamos a delegar o le vamos a establecer al gobierno regional las facultades para que pueda reformular el expediente técnico, teniendo en cuenta que nosotros somos unidad formuladora y unidad ejecutora, en ese sentido señor alcalde siendo unidad formuladora y ejecutora nosotros, vamos a delegar para que ellos puedan reformular de acuerdo a los lineamientos del D.Leg. 1252, en ese sentido se ha proyectado el convenio y a sido evaluado con la finalidad de que sea aprobado en sesión de consejo.

- a. Que, de acuerdo al Art. 43 del Reglamento Interno de Concejo del año 2022, se establece que los puntos de agenda deberán pasar al debate:

Interviene Reg. Hugo: Hay que aclarar al menos desde mi participación es lo siguiente: El proyecto con las responsabilidades asumidas hay que dejar claro, que el proyecto a sido bien elaborado por la municipalidad de Reque, eso en razón de los responsables que tuvieron la tarea de elaborar este proyecto; segundo, que las observaciones que se puedan dar desde otra instancia u otra institución ya son ajenas a la labor que se tendría que realizar en atención de las primeras acciones para atender o mejorar un servicio como es el tema educativo; segundo, que si bien es cierto nosotros aprobamos este convenio para ese proyecto con el gobierno regional, este logró alcanzar su cometido en el sentido que fue presentado por el Pacto Regional y se va a financiar, esto no va a bloquear de alguna manera lo que es el financiamiento y mas bien nos convierte en co-ejecutores como se acaba de resaltar ahora; tercero, el punto del proyecto implica sus consecuencias, no es que solamente vamos a suscribir el convenio sino que todo esto conlleva a unas tareas o unas situaciones administrativas como es la de delegar la unidad formuladora para este proyecto, convertirnos en co-financiadores, y definitivamente garantizar que el presupuesto que el gobierno regional asigne para la ejecución de este proyecto no se pierda, porque no tenemos otro proyecto ahorita de la brecha que se está presentando para cerrar esta brecha no tenemos otro proyecto o al menos que ya tenga la aprobación del gobierno regional para poder ejecutarlo, entonces para no caer de nuevo desde cero, habría que asumir esta responsabilidad con el compromiso de que este proyecto se logre concretar y naturalmente que siempre en la situación de responsabilidades, hay que ver de que este proyecto ya habría sido evaluado para su ejecución, pero ante la presentación de observaciones del personal docente del colegio 019, se ha tenido que hacer todo este nuevo proceso nuevamente, por mi parte yo estoy de acuerdo que se lleve de esta manera, por el simple hecho de que se garantice la ejecución del proyecto, luego todo el tema expositivo está claro.

Interviene Regidora Carol: Señala que, en primer lugar no puedo yo afirmar que el proyecto estuvo bien elaborado, porque no soy especialista en el tema, en segundo lugar quiero conocer quien fue el consultor que se encargó de la formulación de ese proyecto y cuanto costó a la Municipalidad?

Interviene Señor Alcalde: Para manifestarle que esto a tenido un proceso, una modificación de 2 diseños, el primer diseño que se hizo fue con la directora anterior, se socializó y se presentó al gobierno regional y fue aprobado, pero cambiaron de funcionarios en el gobierno regional y fue la segunda aprobación que se hizo donde se ha llegado a aprobarse la arquitectura; para conocimiento le manifiesto como se trabaja; cuando se aprueban las especialidades, la secuencia es arquitectura, estructuras luego viene sanitarias, eléctricas, y ya después todo lo que es la parte de seguridad, lo que es defensa

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE REQUE
Felix Cardoza Martinez
COMISION DE SERVICIOS MUNICIPALES Y GESTION AMBIENTAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE REQUE
Lic. T.M. Ysabel Del Milagro Rodriguez Yncio
COMISION DE DESARROLLO TERRITORIAL E INFRAESTRUCTURA LOCAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE REQUE
Téc. Enf. Vielka Aracely Tello Esquivas
COMISION DE DESARROLLO TERRITORIAL Y ECONOMICO

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE REQUE
Hugo Salazar Campos Requejo
COMISION DE ADMINISTRACION, PLANIFICACION ESTRATEGICA Y PRESUPUESTO, ASISTENCIA TECNICA Y TRIBUTACION MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE REQUE
Lic. Manuel Oswaldo Neciosup Rivera

Abg. Viviana Marisol Bravo Grubiel
SECRETARIA GENERAL

Lic. Carol Azucena Galindo Baca
COMISION DE GESTION DE RIESGOS DE DESASTRE

civil, ese es el proceso de la revisión, no se podría aprobar estructuras mientras no este aprobado la arquitectura, en el segundo paquete se ha llegado hasta sanitarias eléctricas, osea le digo que si a estado bien formulado porque a sido aprobado por los funcionarios del gobierno regional, lamentablemente fue en este proceso que viene una nueva directora, viene con unas precisiones y viene con un nuevo arquitecto que trabajó en el gobierno regional y el hace prácticamente la atención de esos puntos que no son normativos, sino porque era un tema de querer tener un criterio de una recomendación por parte de la directora, esa acta fue la que se ha tomado como una formalidad para que la directora venga a la municipalidad y diga, sabe qué, nosotros tenemos un documento que el gobierno regional nos esta atendiendo y queremos que nos resuelva esto; nosotros ya habíamos avanzado hasta sanitarias eléctricas y habíamos levantado las observaciones por parte del consultor, pero ante esta situación yo me fui al gobierno regional, para solicitar que me aclaren ese problema, porque ya no era un problema nuestro, osea cuando ya se aprueba una arquitectura, prácticamente ya a estado aprobado como es del proceso que les estoy mencionando, pero eso lo estoy entendiendo como una responsabilidad del gobierno regional, porque sino no me hubieran dado la atención, la apertura, quizá me hubieran dicho, eso es problema de uds y resuélvanlo y vean como lo solucionan, he tenido que conversar con el gobernador para que se pueda llevar esta aclaración y el día de ayer llamó a sus gerentes, llamó a sus funcionarios e indicándoles que eso no podía suceder, han estado buscando la forma de como poder apoyarme en la nueva reformulación del expediente por parte de ellos y la ejecución que ya se ha dado por parte del pacto regional.

Interviene Reg. Carol: Indicando que en las conclusiones que esta haciendo el gobierno regional están haciéndose observaciones de fondo de carácter funcional, de normativo, si hay observaciones de fondo y de carácter funcional y normativo, bueno yo creo que las normas son las mismas, no creo que para una construcción son unas normas y para otra construcción no, creo que amerita un replanteo arquitectónico, que también nos dice que el replanteamiento se debe de hacer de acuerdo a las exigencias de los usuarios, la directora que está actualmente está desde el primero de enero del año pasado, ese expediente se elaboró antes en el 2023?

Interviene Ing. Zuleika: Señalando que, la información que la regidora esta solicitando la esta descargando del sistema de seguimiento de inversiones, que es una pagina pública, acabo de descargar la Resolución Gerencial N° 049-2023-MDR de fecha 02 de agosto del 2023, donde manifiesta que el consultor del expediente técnico de este proyecto es la empresa consultora Estudio de Arquitectura S.A.C; el expediente técnico costó 39 mil 285.15, seria bueno que se corrobore con la orden de servicio que debe de tener logística, y en lo que manifiesta sobre las observaciones que efectivamente ha mencionado el informe técnico del especialista el Ing Guillermo que es el coordinador de proyectos, ellos manifiestan que hay unas observaciones en cuanto a la parte institucional, en ese sentido porque en la parte institucional, porque la directora inicialmente del año 2023, se le propuso hacer 2 turnos, pero no querían hacer 2 turnos, porque también en el gobierno regional habían considerado que el área actual del terreno era muy reducido para poder hacer o replantear un desarrollo arquitectónico como nosotros queríamos y no alcanzaban la cantidad de aulas que se necesitan, porque son 6 aulas, entonces querían que se hagan 3 aulas pero en 2 turnos, la directora en ese entonces del año 2023, no estaba de acuerdo con ello, entonces lo que se propuso era hacer las 6 aulas, pero que iban a considerar los baños en el exterior de las aulas, no tan alejadas, pero esa era la propuesta que se estaba dando, la directora en esa entonces no se opuso al respecto, pero la nueva directora que ingresó en el año 2024, recién en este año creo que a podido ver o evaluar el expediente y ella es la que no esta de acuerdo en la parte funcional, porque es mas la parte funcional que la parte normativa, ya que la parte normativa hay que cumplirla en todo, según las reuniones que hemos tenido con la parte técnica del gobierno regional, es casi imposible ya que el terreno fue formulado en el año 2020, en ese mismo lugar, lo ideal hubiese sido que se hubiese buscado otro espacio para el 019 pero no se hizo, entonces nosotros como gestión tendríamos que continuar en el mismo lugar, en ese sentido lo que la directora nos estaba pidiendo es que nosotros consideremos los baños dentro de las aulas no al costado, porque indicaban que no tiene mayor personal para el tema de auxiliares, o contratar mayor personal auxiliar para que vigilen a los niños, ya que las docentes eran quienes vigilaban a los niños cuando iban al baño.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE REQUE
Abg. Viviana Marisol Bravo Grubiel
SECRETARIA GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE REQUE
Lic. Carol Azucena Galindo Baca
COMISION DE GESTION DE RECURSOS DE DESASTRES

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE REQUE
Felix Cardoza Martinez
COMISION DE SERVICIOS AMBIENTALES Y GESTION AMBIENTAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE REQUE
Lic. T.M. Ysabel Del Milagro Rodriguez Yncio
COMISION DE DESARROLLO TERRITORIAL E INFRAESTRUCTURA LOCAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE REQUE
Tec. Enf. Vielka Aracely Tello Esquivel
COMISION DEL DESARROLLO SOCIAL Y ECONOMICO

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE REQUE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE REQUE

mientas también dictaban clases, entonces en ese sentido es que la directora a insistido con el tema de la reformulación del proyecto, básicamente era por el punto de los baños, después toda la parte técnica y normativa funcional si cumplía, pero al modificar los baños e incorporarlos dentro de las aulas, ya nos modifica prácticamente todo el expediente técnico, y eso era lo que no queríamos y le pedíamos a la directora que por favor comprenda que los baños iban a estar cerca de las aulas, pero ella insistía que no se iba a poder, que para ella era un poco trabajoso vigilar a los niños, y el arquitecto del gobierno regional de aquella entonces terminó dándoles la razón y a nosotros nos puso en una situación bastante complicada, porque el consultor nos decía de que volver a hacer esos reajustes es volver a cambiar todo, porque si uno modifica un espacio arquitectónico tiene que modificar las estructuras y por eso que esta dando la recomendación básicamente del proyecto por los baños, el principal punto eran los baños, después era porque querían una gruta, y unos detalles mas, pero todo todo y por el que nace la reformulación es por los baños, que necesitan que los baños estén adentro de las aulas.

Interviene el Señor Alcalde: E indica que ya tiene la orden de servicio, es lo que la Ing Zuleika a manifestado, la orden de servicio es de Estudio de Arquitectura S.A.C, el monto del servicio es de 39 mil 285.15 y eso es lo que en cuentas de la transparencia, el servicio lo ha cumplido, pero como ya se a manifestado es un tema que nos ha ocasionado el Gobierno Regional, en ese sentido como ya hay un expediente para reformulación, se esta considerando el convenio como corresponde, y también para hacerles de manifiesto que lo que se haya indicado en el informe que si no cumple con la normativa, no va a cumplir al 100% tampoco, porque el terreno aproximadamente tiene 600m2 y es totalmente ajustado y es por eso que se esta subiendo a un segundo nivel tratando de utilizar escaleras y un elevador, inicialmente el proyecto se hizo primero con una rampa, el cual fue desconocido por los funcionarios de ese entonces y se habría creído conveniente, pero los espacios si quisiéramos hablar de porcentajes correspondientes normativos de áreas libres de zonas de recreación, eso no va a cumplir por lo que se está manifestando, por lo que tenemos un área muy reducida, pero se está tratando de optimizar para poder ver que ese espacio es el único que tenemos, no hay otro espacio, lo ideal hubiese sido que se tenga un espacio muy apropiado con las áreas correspondientes y normativos,

Que de acuerdo al Artículo 60° del Reglamento Interno de Concejo del año 2022: El señor Alcalde Arq. Manuel Oswaldo Neciosup Rivera.- Por lo que, después de haber escuchado el debate de la **Suscripción del Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Gobierno Regional Lambayeque y la Municipalidad Distrital de Reque para la Reformulación del Expediente Técnico, Ejecución, Supervisión y Gestión de Riesgo del Proyecto de Inversión denominado: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL NIVEL INICIAL ESCOLARIZADO EN LA I.E. N.º 019 MARIA ISABEL BURGA DE OLIVO DEL DISTRITO DE REQUE - PROVINCIA DE CHICLAYO – DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE"**, con CUI N° 2497406, el mismo que ha sido aprobado por UNANIMIDAD.

SE ACORDO:

ARTÍCULO PRIMERO. - DEJAR SIN EFECTO el acuerdo de Consejo N° 33-2024-MDR/CM de fecha 20 de setiembre de 2024, en aplicación a lo establecido en el numeral 8) del artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades

ARTÍCULO SEGUNDO. - APROBAR la **SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL GOBIERNO REGIONAL LAMBAYEQUE Y LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE REQUE PARA EL FINANCIAMIENTO LA REFORMULACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO, EJECUCIÓN, SUPERVISION Y GESTION DE RIESGO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN DENOMINADO: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL NIVEL INICIAL ESCOLARIZADO EN LA I.E. N.º 019 MARIA ISABEL BURGA DE OLIVO DEL DISTRITO DE REQUE - PROVINCIA DE CHICLAYO - DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE"**, con CUI N° 2497406

ARTICULO TERCERO: AUTORIZAR AL SEÑOR ALCALDE ARQ. MANUEL OSWALDO NECIOSUP RIVERA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE REQUE, EN EL MARCO DE SUS COMPETENCIAS,

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE REQUE

Felix Cardeza Martinez
COMISION DE SERVICIOS MUNICIPALES Y GESTION AMBIENTAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE REQUE

Lic. T.M. Ysabel Del Milagro Rodriguez Yncio
COMISION DE DESARROLLO TERRITORIAL E INFRAESTRUCTURA LOCAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE REQUE

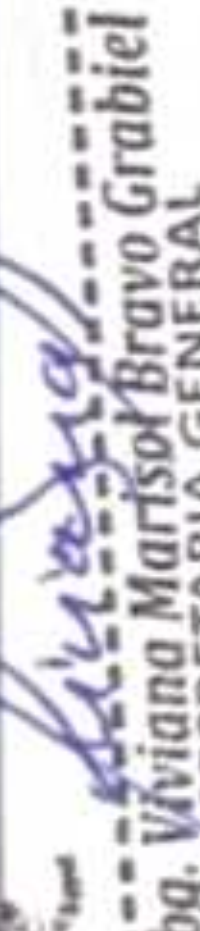
Tec. Enf. Vielka Aracely Tello Esquivas
COMISION DEL DESARROLLO SOCIAL Y ECONOMICO

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE REQUE

Hugo Baldermar Campos Requejo
COMISION DE ADMINISTRACION, MANEJO DE RECURSOS Y TRIBUTACION MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE REQUE

Arq. Manuel Oswaldo Neciosup Rivera

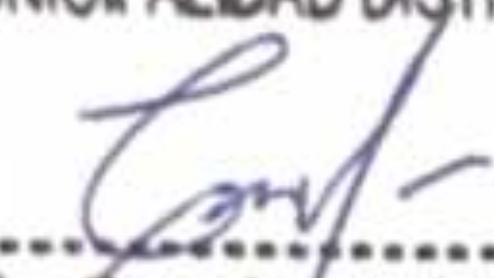
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE REQUE

Abg. Viviana Marisol Bravo Grubiel
SECRETARIA GENERAL

ATRIBUCIONES Y FUNCIONES, LA SUSCRIPCION DEL CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL GOBIERNO REGIONAL LAMBAYEQUE Y LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE REQUE PARA EL FINANCIAMIENTO LA REFORMULACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO, EJECUCIÓN, SUPERVISION Y GESTION DE RIESGO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN DENOMINADO: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL NIVEL INICIAL ESCOLARIZADO EN LA I.E. N.º 019 MARIA ISABEL BURGA DE OLIVO DEL DISTRITO DE REQUE - PROVINCIA DE CHICLAYO - DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE", con CUI N° 2497406

No existiendo otro punto de agenda a tratar en la presente sesión el señor Alcalde, agradece la asistencia de los señores regidores y se da por finalizada la sesión, siendo las 10:25 horas del mismo día.


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE REQUE

Arq. Manuel Oswaldo Neciosup Rivera
ALCALDE

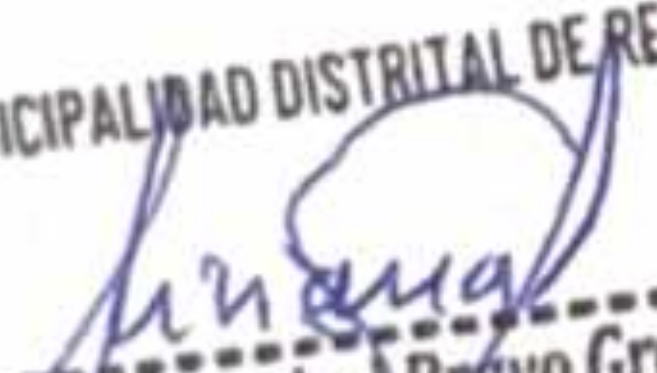

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE REQUE

Felix Cardoza Martinez
COMISION DE SERVICIOS MUNICIPALES Y GESTION AMBIENTAL


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE REQUE

Lic. T.M. Ysabel Del Milagro Rodriguez Yncio
COMISION DE DESARROLLO TERRITORIAL E INFRAESTRUCTURA LOCAL


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE REQUE

Tec. Enf. Vielka Aracely Tello Esquivel
COMISION DE DESARROLLO SOCIAL Y ECONOMICO


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE REQUE

Abg. Viviana Marisol Bravo Grabiell
SECRETARIA GENERAL


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE REQUE

Hugo Baldemar Campos Requejo
COMISION DE ADMINISTRACION, PLANIFICACION ESTRATEGICA Y PRESUPUESTO, ASISTENCIA JURIDICA Y TRIBUTACION MUNICIPAL


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE REQUE

Lic. Carol Azucena Galindo Baca
COMISION DE GESTION DE RIESGOS DE DESASTRE